INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Contratación Directa N° 05/2023 "Adquisición de Enseres y Equipos de Oficina", ID N° 436.490.

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso c).
- Nota de pedido: La solicitud de contratación ha sido remitida por la Dirección de Administración y Finanzas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1414/2023, por Gs. 12.750.000 (Guaraníes doce millones setecientos cincuenta mil) en el Objeto de Gasto 541 "*Adquisiciones de muebles y enseres*" y Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) en el Objeto de Gasto 542 *"Adquisiciones de equipos de oficina*", para el Ejercicio Fiscal 2023, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "Lotes" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 26 de octubre de 2023 a los siguientes oferentes: Tupi Ramos Generales S.A., Innovatec S.A., Francisco Sabino Rotela López, Felicita Bernal Mercado y César Enrique Gamarra Marín.
- Consultas y respuestas: Publicadas en el SICP.
- El Acta de Prórroga de fecha 30 de octubre de 2023 y la Adenda de Prórroga, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 de fecha 30 de diciembre de 2019.
- La Resolución SNJ N° 50/2023 de fecha 15 de septiembre *"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SNJ N° 179/2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"*.

3. Apertura de Ofertas Electrónicas:

El día 06 de noviembre de 2023, a las 09:31 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres, mediante el módulo de ofertas electrónicas habilitado en el SICP contando con la presentación de 02 (dos) ofertas, y posteriormente las mismas fueron recibidas en forma física dentro del plazo establecido, correspondientes a las siguientes firmas oferentes:

N°	Oferente	Monto Ofertado en Gs. Lote 1	Monto Ofertado en Gs. Lote 2
1	**Felicita Bernal Mercado**	Gs. 12.800.000.-	Gs. 5.940.000.-
2	**Francisco Sabino Rotela López**	Gs. 14.724.000.-	Gs. 13.911.0000.-

4. **Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:** No aplica.

5. **Justificación:**

Tomando en consideración que no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación, procedió a la evaluación de las dos ofertas presentadas, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba.

6. **Verificación de documentos sustanciales:**

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documentos	Felicita Bernal Mercado	Francisco Sabino Rotela López
Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*).	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas: Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Activo en el SIPE Poder del Representante / Cumple	No aplica

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente mencionada, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

7. **Margen de Preferencia: No aplica.**

8. **Cuadro comparativo de ofertas:**

Detallado en el Anexo N° 1.

9. **Análisis de las ofertas:**

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".

En consecuencia, procedió a verificar en detalle la oferta con el menor precio, presentada por la firma **Felicita Bernal Mercado**, de conformidad a los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación requeridos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentra comprendida en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

Posteriormente, se han verificado los documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

Documentos legales:	Felicita Bernal Mercado
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Activo en el SIPE / Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**No presenta**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Activo en el SIPE / Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo en el SIPE / Cumple
Documentos para evaluación de la Capacidad Financiera:	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.	**No presenta**
b- Formulario 501 (2020, 2021, 2022) IRE Simple	
c- Formulario 515 (2020, 2021, 2022) IRP RSP.	
d- IVA General de los últimos 6 meses previos al acto de apertura	
Documentos para evaluación de la Experiencia:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**No presenta**
Documentos para evaluación de la Capacidad Técnica:	
Garantía escrita de los bienes por el periodo solicitado en las EETT.	**No presenta**
Declaración Jurada detallando las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, acompañada de catálogos en idioma español. El documento debe indicar la marca, procedencia, modelo, serie de cada bien.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/2019, se ha solicitado la presentación de los documentos faltantes y/o deficientes detallados en la planilla anterior, mediante nota de fecha 16 de noviembre de 2023.

En fecha 17 de noviembre del cte. la empresa ha dado contestación al Comité de Evaluación remitiendo todas las documentaciones solicitadas, por lo que, seguidamente en base a la Declaración Jurada de los Miembros del Directorio presentada por la firma oferente, se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.paraguay.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas.
Felicita Bernal Mercado	Propietaria	Retiro aporte jubilatorio / No registra datos
Joaquín Bernal Almirón	Representante Legal	Cargo permanente – Dirección de Administración y Finanzas de las FF Terrestres Año 2017 / No registra datos

Obs. Actualmente ninguno de los representantes mencionados tiene vínculos con el sector público.

Además, se ha insertado el RUC de la empresa en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado, por lo que se concluyó que la firma **Felicita Bernal Mercado** ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Felicita Bernal Mercado** constatándose que no se encontraban por debajo del 25% ni por encima del 15% del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios.

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

		Felicita Bernal Mercado	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	42,25	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,03	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,14	**SI**

	2020	2021	2022	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.286.946.822	4.415.644.178	3.925.149.113	
PASIVO CORRIENTE	444.979.718	299.511.927	39.207.028	42,25
RATIO DE LIQUIDEZ	11,88	14,74	100,11	
PASIVO TOTAL	444.979.718	299.511.927	39.207.028	
ACTIVO TOTAL	8.633.327.845	9.255.742.079	9.315.247.014	0,03
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,05	0,03	0,00	
UTILIDAD NETA	559.508.760	767.882.025	319.809.834	
CAPITAL	2.100.000.000	7.607.282.985	7.607.282.985	0,14
RATIO DE RENTABILIDAD	0,27	0,10	0,04	

- **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios:	**Felicita Bernal Mercado**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en Provisión de Enseres y equipos de oficina con Entidades Públicas y/o empresas privadas de los últimos 3 años, (2020, 2021 y 2022) para lo cual se tendrán en cuenta los contratos y/o facturaciones ejecutadas en dicho período, la suma de los contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias para obtener el porcentaje requerido por la convocante	CUMPLE
Documentos:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta (*)

Presenta (*)

Año	Entidad / Empresa	Monto
2020	Comando del Ejército - Factura 001-001-0002758	131.610.000
2021	Sanidad Policial - Factura 001-001-0002866	195.320.000
2022	Policia Nacional - Factura 001-001-0002985	13.200.000
SUMATORIA		**340.130.000**

- **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

Criterios:	**Felicita Bernal Mercado**
	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica para dar cumplimiento al contrato, con la presentación de los documentos solicitados:	CUMPLE
Documentos:	
Garantía escrita de los bienes por el periodo solicitado en las EETT.	Presenta
Declaración Jurada detallando las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, acompañada de catálogos en idioma español. El documento debe indicar la marca, procedencia, modelo, serie de cada bien.	Presenta

- **Evaluación de las Especificaciones Técnicas:**

El Comité de Evaluación verificó la Declaración Jurada y los catálogos presentados por la firma oferente, tras lo cual se concluyó que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación	**Felicita Bernal Mercado**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Legal	Cumple
Análisis de precios ofertados	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia	Cumple
Capacidad técnica	Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple

10. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente: **Felicita Bernal Mercado**, para los **Lotes N° 1 y 2**.

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, el Comité de Evaluación mocionó acerca de la necesidad de proceder a la disminución de las cantidades originalmente solicitadas en el Lote N° 1 del Llamado, amparado en el Art. 66 – "Disminución de cantidades" del Decreto N° 2992/2019 que establece: "*Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras...*", teniendo en cuenta que la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 541 es insuficiente para adjudicar las cantidades totales previamente establecidas. Al respecto, se resolvió disminuir la cantidad a ser adjudicada en el **ítem 1 "Cafetera eléctrica" del Lote N° 1 Enseres**.

11. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 05/2023 "Adquisición de Enseres y Equipos de Oficina", ID N° 436.490**, a la firma oferente **Felicita Bernal Mercado**, en el *Lote N° 1 "Enseres"* por un monto de **Gs. 12.480.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos ochenta mil)** y en el *Lote N° 2 "Equipos de oficina"* por un monto de **Gs. 5.940.000 (Guaraníes cinco millones novecientos cuarenta mil)**, de conformidad a lo detallado en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación".**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Ricardo Sorazabal Ramírez
Comité de Evaluación

Pablo Alberto Marín González
Comité de Evaluación

Carlos Darío Zarza Sanabria
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LOTE NRO: 1 - ENSERES, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						**Felicita Bernal Mercado**				**Francisco Sabino Rotela López**			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52141526-002	Cafetera eléctrica, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	Peaboy	China	320.000	640.000	Mondial	Brasil	317.000	634.000
2	52141502-001	Horno Microonda, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	Jam	China	930.000	2.790.000	Goodweather	Chino	1.053.000	3.159.000
3	52141501-002	Heladera de 2 puertas, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	Jam	China	3.200.000	6.400.000	Jam	Chino	3.907.000	7.814.000
4	48101714-001	Bebedero eléctrico, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	Tokyo	China	990.000	2.970.000	Jam	Chino	1.039.000	3.117.000
Precio Total									**12.800.000**				**14.724.000**

LOTE NRO: 2 - EQUIPOS DE OFICINA, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						**Felicita Bernal Mercado**				**Francisco Sabino Rotela López**			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44101603-001	Maquina destructora de papel, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	Royal	China	1.980.000	5.940.000	Fellowes 99Ci	EEUU	4.637.000	13.911.000
Precio Total									**5.940.000**				**13.911.000**

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LOTE NRO: 1 - ENSERES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Felicita Bernal Mercado			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52141526-002	Cafetera eléctrica, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	Peaboy	China	320.000	320.000
2	52141502-001	Horno Microonda, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	Jam	China	930.000	2.790.000
3	52141501-002	Heladera de 2 puertas, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	Jam	China	3.200.000	6.400.000
4	48101714-001	Bebedero eléctrico, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	Tokyo	China	990.000	2.970.000
Precio Total									**12.480.000**

LOTE NRO: 2 - EQUIPOS DE OFICINA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Felicita Bernal Mercado			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44101603-001	Maquina destructora de papel, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	Royal	China	1.980.000	5.940.000
Precio Total									**5.940.000**

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4973660
4973660

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOAQUIN BERNAL ALMIRON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5434698, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
5,434,698	DCCIÓN DE ADM.Y FINANZ.DE LAS FF.TERRESTRES	CADETES 3ER AÑO	CARGO PERMANENTE	2,017	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Nov 17, 2023 1:30 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **13c9b6cb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4973660&codigo_seguridad=13c9b6cb

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4973648
4973648

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FELICITA BERNAL MERCADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1861865, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,861,865	-	ASISTENTE TECNICO I	CARGO PERMANENTE	2,002	111
1,861,865	-	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARGO PERMANENTE	2,001	111
1,861,865	-	ASISTENTE TECNICO I	CARGO PERMANENTE	2,003	111
1,861,865	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Fecha de Emisión: Nov 17, 2023 1:29 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **40eacf59**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4973648&codigo_seguridad=40eacf59